



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0545

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expediente Grabado N° 3330417.-

PARANÁ, 13 MAY 2026

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior A-1339 "Gladys R. Vera" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el reconocimiento del Curso denominado "*Repensando los Derechos Humanos en la Escuela*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente, dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias; y

Que a través del mismo se pretende que los participantes logren comprender los fundamentos conceptuales del derecho y su vínculo con la autonomía moral e intelectual en la formación ciudadana, además de reconocer la evolución histórica de los Derechos Humanos, sus garantías y sistemas de protección a nivel internacional y nacional, entre otros; y

Que la actividad está destinada a docentes de los niveles inicial, primario, secundario y superior, educación de jóvenes y adultos, técnico profesional, especial y artística, a realizarse bajo la modalidad asincrónica en el año 2026, contando con una carga horaria de CIENTO DOCE (112) horas cátedra; y

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia; y

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por los Artículos 166°, inciso c) y 168°, incisos g) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Seminario denominado "*Repensando los Derechos Humanos en la Escuela*", organizado por el Instituto Superior A-1339 "Gladys R. Vera" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes de los niveles inicial, primario, secundario y superior, educación de jóvenes y adultos, técnico profesional, especial y artística, a realizarse bajo la modalidad asincrónica en el año 2026, contando con una carga horaria de CIENTO DOCE (112) horas cátedra, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias.-

////

VISTO

6  
A. L. y



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0545** CGE  
Expediente Grabado N° 3330417.-

///

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

	Puntos	Encuadre legal
Asistentes	0,50	Reglamento de Concurso Acuerdo Paritario N° 04/08/17 Artículo 55°, inciso a)
Capacitadores	0,75	

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

	Puntos	Encuadre legal
Asistentes	0,50	Resolución N° 1500/22 CGE Artículo 4°, Inciso a)
Capacitadores	0,75	

VISTO  
6  
A. L. Y

Se deja establecido que la bonificación para docentes se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Tecnología, Direcciones de Nivel, Direcciones de Educación, Departamento Pedagógico, institución educativa y remitir las actuaciones a la Dirección General de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

AC

ELSA CHAPUIS  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS

CARLA S. DURÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS

CPN. CUENCA CARLOS  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. Educación